



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN  
INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA.  
06 DE MARZO DE 2024.**

En el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas del día miércoles seis de marzo del año dos mil veinticuatro, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, en la Sala de Juntas de las Oficinas Centrales del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, en el domicilio legal sito en calle de Palmeras número 304, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, se encuentran presentes conforme a los cargos que ocupan dentro del Comité de Transparencia, los ciudadanos: el Contador Público **FRANCISCO VÁSQUEZ PÉREZ**, Director Administrativo y Presidente del Comité de Transparencia; el Contador Público **JESÚS ADOLFO LARA GARCÍA**, Director de Planeación y Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia, Mtro. Alberto Efraín Morales Avelino Director de Desarrollo Académico y Vocal de la Unidad de Transparencia y finalmente con la asistencia de la Licenciada **JOSEFINA SANTIAGO SANTIAGO**, Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia, siendo todos servidores públicos del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca. - - - - -

**OBJETO**

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 5, 6, 7, 23, 24, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3, 4, 7 fracción V, 67, 68 y 73 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que a la letra dice: "El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o **incompetencia** realicen las y los titulares de las áreas de los sujetos obligados"; lo anterior, relativo a las solicitudes de información que fueron planteados en los numero de folios 201179824000009 y 201179824000010 asignado por el sistema SISAI 2.0, recibidos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con la finalidad de desahogar la cuarta Sesión Extraordinaria, Acta de Declaratoria de Incompetencia conforme al siguiente: - - - - -

C. Palmeras 304, Reforma, 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.

9515203924/9515203925

cseiio@cseiio.edu.mx





“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Pase de lista y verificación del Quórum Legal para la celebración de la cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, discusión, resolución y, en su caso confirmación de declaratoria de incompetencia de este sujeto obligado respecto a la solicitud de información con número de folio 201179824000009 asignado por el sistema SISAI 2.0, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 4.- Lectura, discusión, resolución y, en su caso confirmación de declaratoria de incompetencia de este sujeto obligado respecto a la solicitud de información con número de folio 201179824000010 asignado por el sistema SISAI 2.0, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Clausura de la sesión.

A continuación, se analizan y desarrollan cada uno de los puntos propuestos en el orden del día como sigue:

**1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.** En uso de la voz el Contador Público Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo y en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, da la bienvenida y procede al pase de lista de los servidores públicos convocados, para llevar a cabo la cuarta Sesión Extraordinaria: C. P. JESÚS ADOLFO LARA GARCÍA, Director de Planeación y Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia, Mtro. Alberto Efraín Morales Avelino, Director de Desarrollo Académico y Vocal del Comité de Transparencia y finalmente la Lic. JOSEFINA SANTIAGO SANTIAGO, Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia; por lo que, comunica que se encuentran presentes la totalidad de los servidores públicos convocados, en seguida procede a declarar que existe el Quórum Legal para celebrar la cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

**2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El Contador Público Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo, con el carácter de Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la voz da lectura y somete a consideración de los asistentes el Orden del Día, que es como sigue: 1.- Pase de lista y verificación del Quórum Legal para la celebración de la cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia; 2.- Lectura y aprobación del orden

C. Palmeras 304, Reforma, 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.

9515203924/9515203925

cseiio@cseiio.edu.mx



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

del día; 3.- Lectura, discusión, resolución y, en su caso confirmación de declaratoria de incompetencia de este sujeto obligado respecto a la solicitud de información con número de folio 201179824000009 asignado por el sistema SISA I 2.0, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; 4.- Lectura, discusión, resolución y, en su caso confirmación de declaratoria de incompetencia de este sujeto obligado respecto a la solicitud de información con número de folio 201179824000010 asignado por el sistema SISA I 2.0, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; 5.- Asuntos Generales; 6.- Clausura de la sesión. Continuo con el uso de la palabra, el Contador Público Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo y Presidente del Comité de Transparencia solicita su autorización, mismo que no tienen propuestas de modificación, por lo tanto, se aprueba por unanimidad. -----

Acto seguido, comunica a los presentes que los puntos uno y dos del citado orden del día, ya han sido desahogados, por lo que procede con el punto número tres. -----

**3.- LECTURA, DISCUSIÓN, RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 201179824000009 ASIGNADO POR EL SISTEMA SISA I 2.0, RECIBIDO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.**

En seguimiento al orden el día, en términos del artículo 73, fracción I, II y IX, y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y buen Gobierno del Estado de Oaxaca; en ese sentido a efecto de que este comité resuelva lo relativo a la solicitud de información planteada en el folio número 201179824000009 asignado por el sistema SISA I 2.0, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recibido el día cuatro de marzo del año en curso, en su caso resuelva la declaratoria de incompetencia relativo a la información que se plantea en dicha solicitud. Por lo que, el Presidente del Comité de Transparencia, solicita a la Jefa de la Unidad Jurídica y de Transparencia, la Licenciada Josefina Santiago Santiago, que haga del conocimiento de este Comité el contenido de la solicitud de información con número de folio 201179824000009 recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; acto seguido en uso de la voz la Licenciada Josefina Santiago Santiago manifiesta: hago del conocimiento de este Órgano Colegiado el contenido de la solicitud de información con número de folio 201179824000009, recibido el cuatro de marzo de la presente anualidad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, del cual se exhibe en este



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

momento en forma impresa y se transcribe en el acta respectiva únicamente de la cual procedo a dar lectura:

*“...Se solicita a los sujetos obligados del gobierno del estado de Oaxaca informen si el empleado de UNISTMO Jaime Torres Fragoso tiene un puesto de directivo o vicerrectoría de la UNISTMO o de algún plantel del SUNE Oaxaca debido a que ha cometido plagio de trabajos de alumnos para publicarlos a su nombre, informe si ocupa o va a ocupar algún puesto directivo también indique si el gobierno de Oaxaca y el gobernador de Oaxaca avala que personal a su cargo con comportamientos faltos de ética y probable delito de plagio sean premiados con puestos directivos, informe que autoridad y que instancia del gobierno del estado de Oaxaca y del SUNE Oaxaca dependiente del gobernador del estado de Oaxaca asignó o asignará a Jaime Torres Fragoso como vicerrector académico o administrativo o en cualquier otro puesto directivo de la UNISTMO o del SUNE, SE anexa documento de prensa donde salió a la luz pública que los mismos alumnos dieron a conocer el hecho de plagio que cometió Jaime Torres Fragoso y la afectación a municipios del Istmo y al erario público estatal y federal...”*

Derivado de lo anterior se exhibe en este momento el oficio numero CSEIIO/DG/U.J./U.T/016/003/2024 de fecha 05 de marzo del 2024, mediante el cual se le hace del conocimiento al solicitante que este sujeto obligado es incompetente para conocer y generar la información solicitada con el número de folio 201179824000009, en ese sentido se orienta al solicitante que dirija su solicitud de información al área de la Unidad de Transparencia de UNISTMO y a la Unidad de Transparencia del SUNE O. Por lo que, dejo el uso de la palabra para que este Órgano Colegiado resuelva ya sea, que confirme, modifique o revoque, la propuesta planteada para la **declaración de incompetencia** de la información respecto a la Solicitud de Información en el número de folio **201179824000009** asignado por el sistema SISAI 2.0, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. - - - - -

Enseguida, este Comité procedió a discutir lo solicitado de acuerdo a lo manifestado por la Licenciada Josefina Santiago Santiago, Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia, a efecto de confirmar, modificar o revocar, la propuesta planteada para la **declaración de incompetencia** de la información respecto a la Solicitud de Información con número de folio 201179824000009 asignado por el sistema SISAI 2.0, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Por lo que, una vez analizado y discutido cada uno de los argumentos que motivaron en la declaración de incompetencia, y después de haber realizado nuevamente el análisis exhaustivo y minucioso de la información que el solicitante plantea en la solicitud de información con número de Folio 201179824000009: y toda vez

C. Palmeras 304, Reforma, 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.

9515203924/9515203925

cseiio@cseiio.edu.mx





“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

que este sujeto obligado no es competente para conocer, generar y dar respuesta a la solicitud de información que planteó el solicitante en el número de folio 201179824000009 recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fundamento en los artículos 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 72, 73 fracción I, II y IX, y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia, el Secretario Ejecutivo somete a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la propuesta para declarar la incompetencia de este sujeto obligado respecto a la solicitud de información a las que previamente se les dio lectura, y por unanimidad de votos éste Órgano Colegiado, resuelve lo siguiente:-----

-----**ACUERDOS**-----

**PRIMERO.-** Se CONFIRMA LA INCOMPETENCIA de este sujeto obligado para conocer, generar y dar respuesta a la información solicitada en el de folio número 201179824000009 asignado por el sistema SISAI 2.0; propuesta presentada por la Licenciada Josefina Santiago Santiago, Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, en oficio número CSEIIO/DG/U.J./U.T/016/003/2024 de fecha 05 de marzo del 2024. -----

**SEGUNDO.-** Se ordena notificar al solicitante de lo anterior a través del portal de la Plataforma Nacional de Transparencia, por así convenir a los intereses de dicho solicitante. -----

**TERCERO:** Se ordena adjuntar copia cotejada de la presente acta de la cuarta Sesión Extraordinaria al oficio CSEIIO/DG/U.J./U.T/016/003/2024 de fecha 05 de marzo del 2024. -----

Habiéndose desahogado y resultado el punto número 3 del orden del día, se procede al desahogo del siguiente punto y es como sigue. -----

**4.- LECTURA, DISCUSIÓN, RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 201179824000010 ASIGNADO POR EL SISTEMA SISAI 2.0, RECIBIDO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.** -----

En seguimiento al orden el día, en términos del artículo 73, fracción I, II y IX, y

C. Palmeras 304, Reforma, 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.

9515203924/9515203925

cseiio@cseiio.edu.mx





“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y buen Gobierno del Estado de Oaxaca; en ese sentido a efecto de que este comité resuelva lo relativo a la solicitud de información planteada en el folio número 201179824000010 asignado por el sistema SISAI 2.0, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recibido el día cuatro de marzo del año en curso en la Plataforma Nacional de Transparencia, en su caso resuelva la declaratoria de incompetencia relativo a la información que se plantea en dicha solicitud. Por lo que, el Presidente del Comité de Transparencia, solicita a la Jefa de la Unidad Jurídica y de Transparencia, la Licenciada Josefina Santiago Santiago, que haga del conocimiento de este Comité el contenido de la solicitud de información con número de folio 201179824000010 recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; acto seguido en uso de la voz la Licenciada Josefina Santiago Santiago manifiesta: hago del conocimiento de este Órgano Colegiado el contenido de la solicitud de información con número de folio 201179824000010, recibido el cuatro de marzo de la presente anualidad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, del cual se exhibe en este momento en forma impresa y se transcribe en el acta respectiva únicamente de la cual procedo a dar lectura:

“...Se solicita a la SEP, Gubernatura del estado de Oaxaca, UNISTMO, y demás sujetos obligados a quien se dirige esta petición de información los siguientes datos.


1) salario neto mensual de la rectora María de los Ángeles Peralta Arias a partir de tener el puesto de rectora Interina del SUNEI Oaxaca, horario, monto total de cada uno de los gastos de cada viaje dentro del estado, fuera del estado, fuera de México, motivo de viajes, estancia en cada plantel del SUNEI, informe de actividades de cada visita,

2) Informe cuantos vicerrectores administrativos y académicos han sido asignados a la UNISTMO desde 2020 incluyendo dos acreditados como violadores de derechos humanos con quejas ante la defensora de Derechos Humanos de los pueblos de Oaxaca que son Cora Silvia Bonilla Carreón y Israel Flores Sandoval ambos también imputados por delitos en la Fiscalía del Gobierno de Oaxaca y Héctor López Arjona con quejas ante la defensora de derechos humanos, indique fecha de inicio del cargo, fecha de término, motivo de término del cargo, fecha de quejas y denuncias ante las instancias señaladas contra este personal.

3) solicito nombre del vicerrector/a académica de la UNISTMO a partir de abril de 2024, periodo que ocupará el cargo, también informe si se trata de personal que firmó carta en contra de la maestra Monserrat Sánchez Moreno. La carta publicada en medios de comunicación y redes sociales en 2021 y que fue firmada por todos los docentes de la UNISTMO campus Ixtepec donde dicen desconocer las quejas de alumnas por acoso sexual de dos docentes de la carrera de derecho que fueron vinculados a proceso, incluyendo la firma de estos dos profesores Silvio N y José Guadalupe N.

4) solicito informe la Gubernatura del estado y los sujetos obligados del Gobierno del estado de Oaxaca las razones de tanta inestabilidad administrativa reflejada en más de dos vicerrectores académicos en su rectorado de la rectora María de los Ángeles Peralta Arias en su calidad de rectora interina y dependiente administrativamente del gobernador del estado de Oaxaca Salomón Jara Cruz, ya que no es una universidad autónoma ni que dependa directamente de la SEP o de algún otro organismo federal y porque se trata de personal vinculado a quejas de derechos humanos y denuncias penales quienes han ocupado estos puestos.

5) Informe la UNISTMO, la gubernatura de Oaxaca y sujetos obligados en número de alumnos matriculados por carrera en la UNISTMO en sus tres planteles, el número de profesores, el horario, informe si se da

 C. Palmeras 304, Reforma, 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.

 9515203924/9515203925

 cseiio@cseiio.edu.mx



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

oportunidad a los alumnos de tener horario matutino, vespertino y quebrado para que puedan trabajar, informe el número de profesores por carrera, alumnos por carrera, titulados por carrera, seguimiento a egresados, para los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024.

6) Informe la UNISTMO, la gubernatura de Oaxaca y sujetos obligados el número de viajes y gasto de viaje, motivo de viaje, informe de resultados de cada viaje dentro del estado, dentro del país y fuera del país del personal docente y no docente de la UNISTMO de sus tres planteles para los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024.

7) Informe la UNISTMO las actividades comprometidas por cada docente que ha realizado año sabático para los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, en caso de no tener ninguna actividad comprometida informe la UNISTMO, el SUNE0 , la rectora María de los Ángeles Peralta Arias y el gobierno de Oaxaca la razón de que un sabático sea un año sin trabajo pero con salario, es decir por qué un sabático en el SUNE0 es un año de vacaciones con goce de sueldo , cuántos profesores han salido de sabático para los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024.

8) informe la UNISTMO y el gobierno de Oaxaca las actividades, horarios, clases impartidas y forma de contratación de Oscar Méndez Espinoza y cuantos sabatinos sin compromisos laborales y con goce de sueldo ha tomado Oscar Méndez Espinoza, salario mensual, nivel del puesto, carrera de asignación, para los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024...”

Derivado de lo anterior se exhibe en este momento el oficio número CSEIIO/DG/U.J./U.T/017/003/2024 de fecha 05 de marzo del 2024, mediante el cual se le hace del conocimiento al solicitante que este sujeto obligado es incompetente para conocer y generar la información solicitada con el número de folio 201179824000010, en ese sentido se orienta al solicitante que dirija su solicitud de información al área de la Unidad de Transparencia de UNISTMO, Unidad de Transparencia de SUNE0, así como a la Unidad de Transparencia de la SEP y, a la Unidad de Transparencia de Gubernatura del Estado de Oaxaca. Por lo que, dejo el uso de la palabra para que este Órgano Colegiado resuelva ya sea, que confirme, modifique o revoque, la propuesta planteada para la **declaración de incompetencia** de la información respecto a la Solicitud de Información en el número de folio **201179824000010** asignado por el sistema SISAI 2.0, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. - - - -

Enseguida, este Comité procedió a discutir lo solicitado de acuerdo a lo manifestado por la Licenciada Josefina Santiago Santiago, Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia, a efecto de confirmar, modificar o revocar, la propuesta planteada para la **declaración de incompetencia** de la información respecto a la Solicitud de Información con número de folio 201179824000010 asignado por el sistema SISAI 2.0, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Por lo que, una vez analizado y discutido cada uno de los argumentos que motivaron en la declaración de incompetencia, y después de haber realizado nuevamente el análisis exhaustivo y minucioso de la información que el solicitante plantea en la solicitud de información con número de Folio 201179824000010 asignado por el sistema SISAI 2.0: y toda vez que este sujeto obligado no es competente





“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

para conocer, generar y dar respuesta a la solicitud de información que planteó el solicitante en el número de folio 201179824000010 recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fundamento en los artículos 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 72, 73 fracción I, II y IX, y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia, el Secretario Ejecutivo somete a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la propuesta para declarar la incompetencia de este sujeto obligado respecto a la solicitud de información a las que previamente se les dio lectura, y por unanimidad de votos éste Órgano Colegiado, resuelve lo siguiente:-----

-----  
**-ACUERDOS-**  
-----

**PRIMERO.-** Se CONFIRMA LA INCOMPETENCIA de este sujeto obligado para conocer, generar y dar respuesta a la información solicitada en el de folio número 201179824000010 asignado por el sistema SISAI 2.0; propuesta presentada por la Licenciada Josefina Santiago Santiago, Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, en oficio número CSEIIO/DG/U.J./U.T/017/003/2024 de fecha 05 de marzo del 2024. -----

**SEGUNDO.-** Se ordena notificar al solicitante de lo anterior a través del portal de la Plataforma Nacional de Transparencia, por así convenir a los intereses de dicho solicitante. -----

**TERCERO:** Se ordena adjuntar copia cotejada de la presente acta de la cuarta Sesión Extraordinaria al oficio CSEIIO/DG/U.J./U.T/017/003/2024 de fecha 05 de marzo del 2024. -----

Habiéndose desahogado y resultado el punto número 4 del orden del día, se procede al desahogo del siguiente punto y es como sigue. -----

**5.- ASUNTOS GENERALES.** En el uso de la palabra el Contador Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión. -----

En seguida y continuando con el orden del día programado se procede al desahogo del último punto. -----







“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

**6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** No habiendo más asuntos que tratar se procede a declarar clausurada la presente Sesión Extraordinaria del Comité de transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, siendo las 11:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

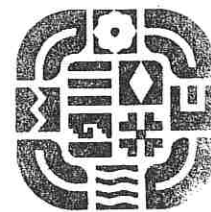
**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO  
SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE  
OAXACA.**

**C.P. FRANCISCO VÁSQUEZ PÉREZ.  
PRESIDENTE**

**C.P. JESÚS ADOLFO LARA GARCÍA.  
SECRETARIO EJECUTIVO.**

**MTRO. ALBERTO EFRAÍN MORALES  
AVELINO.  
VOCAL.**

**LIC. JOSEFINA SANTIAGO SANTIAGO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO SUPERIOR  
PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA.**



**TRANSPARENCIA  
COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN  
INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA  
2022 - 2026**



"2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a seis de marzo del año dos mil veinticuatro.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL  
INTERCULTURAL DE OAXACA 2024.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C.P. FRANCISCO VASQUEZ PÉREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CSEIIO.	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	
LIC. JESÚS ADOLFO LARA GARCÍA DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL CSEIIO.	SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	
MTRO. ALBERTO EFRAÍN MORALES AVELINO DIRECTOR DE DESARROLLO ACADÉMICO	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	
LIC. JOSEFINA SANTIAGO SANTIAGO JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL CSEIIO.	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	

C. Palmeras 304, Reforma, 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.

9515203924/9515203925

cseio@cseio.edu.mx

